



**CONVOCATORIA PARA MOVILIDAD DOCENTE PARA LA
CARRERA DE TURISMO DENTRO DEL PROGRAMA DE
ERASMUS+ KA171 CON LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA DE
ESPAÑA
MOVILIDAD CON FINES DE DOCENCIA**

Dentro del acuerdo firmado entre la UPSE y la Universidad de Málaga el 22 de mayo del 2025 para Movilidad de estudiantes y personal de Educación Superior entre Estados Miembros de la Unión Europea y terceros países asociados al Programa y terceros países no asociados al Programa, se lanza la convocatoria de la Universidad de Málaga para el personal docente de la carrera de Turismo de la UPSE que desea hacer una movilidad presencial en la Universidad de Málaga.

Tipo de movilidad

Movilidad dirigida para personal docente de la UPSE de la carrera de Turismo para aplicar a una beca Erasmus + KA171 para docencia en la Universidad de Málaga.

Duración de la Movilidad

Podrá ser de hasta 7 días incluyendo los días de viajes.

Periodo de la Movilidad

La movilidad podrá realizarse entre octubre 2026 hasta el 31 de julio del 2027.

La convocatoria se cerrará el 4 de septiembre

Rubros que cubre la beca Erasmus +

- Boleto de ida y vuelta (hasta 1735 euros)
- Manutención por el tiempo que dure la movilidad (170 euros por día)

Rubros que no cubre la beca Erasmus +

- Trámites de visa
- Seguro



Participantes Elegibles

Docente titular o contratado de la Carrera de Turismo de la UPSE

Criterios de Selección

Pasos

1. Primero tendrá que llenar el formulario adjunto de participación.

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSefw3BqQDa4nc6SD03TUadsa6UHpl7K0N0aV2gSEmEUVZWVSw/viewform?usp=dialog>

2. Completar el ACUERDO DE MOVILIDAD ERASMUS+ MOVILIDAD DE PERSONAL PARA DOCENCIA adjuntado en la parte de anexo de esta convocatoria.
3. Una vez que se cierra la convocatoria, UPSE nominará al docente escogido hacia la Universidad de Málaga para el proceso correspondiente.

Documentos a Entregar

Los documentos que deben adjuntarse a la postulación son:

- Copia del pasaporte
- Hoja de vida actualizada
- Certificado de competencias lingüísticas
- Certificados de méritos alcanzados
- Certificado laboral actualizado a la fecha de la convocatoria

Consideraciones generales:

1. La movilidad del personal es con fines de docencia.
2. El docente que aplique a la beca no debe haber participado anteriormente en proyectos Erasmus+
4. El docente debe contar con un plan de trabajo. Es decir, en la movilidad se deberá impartir al menos 8 horas de clases. Para poder coordinar estas actividades, se necesita contactar y coordinar con un docente de la Universidad de Málaga. Se adjunta los links donde están los contactos.



<https://www.uma.es/departamentos/>

<https://www.uma.es/departments/teachers/departments/departamento-de-economia-aplicada-estructura-economica/?area=901-A>

5. El valor de los rubros cubierto por la beca, se entregarán una vez que el docente haya comenzado su periodo de movilidad.
6. Solo se otorgará la beca a un solo docente
7. Una vez que se notifique al docente ganador de la beca de movilidad, deberá realizar los siguientes pasos:
 - Firmar y enviar el Convenio de Subvención.
 - Firmar el Acuerdo de Movilidad para docencia con los coordinadores académicos de origen y destino, al menos 20 días antes del inicio de la movilidad.
 - Solicitar el visado. Para facilitar su obtención, la Universidad de Málaga emitirá una carta de invitación al participante. El coste del visado correrá a cargo del participante.
 - Enviar una copia de la reserva de vuelo.
 - Contar con un seguro adecuado durante todo el periodo de movilidad, conforme a las normas del programa Erasmus+. El coste del seguro correrá a cargo del participante

En caso de tener preguntas sobre la convocatoria se puede acercar a la oficina de Internacionalización de la UPSE o escribir a los siguientes correos:

dvillao@upse.edu.ec
relext@upse.edu.ec



Anexo



ACUERDO DE MOVILIDAD ERASMUS+
MOVILIDAD DE PERSONAL PARA DOCENCIA¹

Fechas previstas para la movilidad física: del _____ al _____

Duración de la movilidad física: días – excluyendo días de viaje –:

Si procede, periodo previsto del componente virtual: del _____ al _____

Miembro del personal docente

Apellidos		Nombre	
Antigüedad ²		Nacionalidad ³	
Género [Masculino/ Femenino/ No definido]		Curso académico	2026/2027
Correo electrónico			

Institución/Empresa de envío

Nombre			
Código Erasmus ⁴ (si procede)		Facultad / Departamento (si procede)	
Dirección		País/ Código del país ⁵	
Persona de contacto Nombre y cargo		Persona de contacto Correo electrónico / Teléfono	
Tipo de empresa ^{*1}	HEI	Tamaño de la empresa (si procede)	☒ >250 empleados ☐ <250 empleados

^{*1} Nota SEPIE: Para este campo, consignar la misma información que se indique en el Módulo del beneficiario.



Institución de acogida

Nombre	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Facultad / Departamento	
Código Erasmus (si procede)	E MALAGA01		
Dirección	Avenida Cervantes, 2 29071 Málaga	País/ Código del país	ESPAÑA ES
Persona de contacto Nombre y cargo		Persona de contacto Correo electrónico / teléfono	

Las indicaciones para cumplimentar el documento se encuentran en las notas finales.

Sección a cumplimentar ANTES DE LA MOVILIDAD

I. PROGRAMA DE MOVILIDAD PROPUESTO

Sector educativo principal⁶:

Nivel (seleccionar el principal): Ciclo corto (Ciclos formativos de grado superior, nivel 5 del MEC) ☐; grado o titulación equivalente de primer ciclo (nivel 6 del MEC) ☐; máster o titulación equivalente de segundo ciclo (nivel 7 del MEC) ☐; doctorado o titulación equivalente de tercer ciclo (nivel 8 del MEC)

Número de estudiantes en la institución de acogida que se beneficiarán del programa de enseñanza:

Número de horas de docencia:

Lengua de instrucción:

Objetivos generales de la movilidad



Valor añadido de la movilidad (en el contexto de las estrategias de modernización e internacionalización de las instituciones implicadas):

Contenido del programa docente (incluyendo el componente virtual, si procede):

Resultados e impacto previstos (por ejemplo, en el desarrollo profesional del docente y en las competencias de los estudiantes de ambas instituciones):



II. COMPROMISO DE LAS TRES PARTES

Mediante la firma⁷ del presente documento, el miembro del personal docente, la institución/empresa de envío y la institución de acogida confirman que aprueban el acuerdo de movilidad propuesto.

La institución de envío aprueba esta movilidad de personal como parte de su estrategia de modernización e internacionalización y la reconocerá como un componente a tener en cuenta en cualquier valoración o evaluación del profesor.

El profesor compartirá su experiencia, en particular, el impacto que tenga en su carrera profesional y en la institución de educación superior de envío, como una fuente de inspiración para otros.

El profesor y la institución beneficiaria se comprometen a respetar las estipulaciones del convenio de subvención que hayan firmado.

El profesor y la institución de acogida comunicarán a la institución/empresa de envío cualquier problema o modificación relacionados con el programa de movilidad propuesto o el periodo de movilidad.

El miembro del personal docente

Nombre:

Firma:

Fecha:

La institución/empresa de envío

Nombre del responsable:

Firma:

Fecha:

La institución de acogida

Nombre del responsable:

Firma:

Fecha:



¹Adaptaciones de esta plantilla:

- En caso de que la movilidad combine actividades de docencia y de formación, se deberá emplear **este modelo**, haciendo los ajustes necesarios para que dé cabida a ambos tipos de actividad.
- En el caso de una movilidad entre instituciones de educación superior, este acuerdo se firmará siempre por el miembro del personal, la institución de envío y la institución del acogida (tres firmas en total).
- En el caso de una movilidad KA171 saliente de personal invitado de una organización (no académica) para impartir docencia en una institución de educación superior, este acuerdo se firmará por el participante, por la organización beneficiaria, por la institución de educación superior que recibirá al miembro del personal y por la organización a la que pertenece (cuatro firmas en total). Se habilitará un espacio adicional para la firma de la organización beneficiaria que organice la movilidad.
- En el caso de una movilidad entrante de **personal invitado de empresas/ de una organización (no académica) para impartir docencia en una institución de educación superior**, este acuerdo se firmará por el miembro del personal, por la institución de acogida (si procediera, la organización beneficiaria, si fuera diferente de la institución de acogida) y por la organización de envío (tres o cuatro firmas en total).

² **Antigüedad:** Junior (aprox. 10 años de experiencia o menos), Intermedio (aprox. entre 10 y 20 años de experiencia) o Senior (aprox. más de 20 años de experiencia).

³ **Nacionalidad:** País al que la persona pertenece desde un punto de vista administrativo y que emite su tarjeta identificativa y/o su pasaporte.

⁴ **Código Erasmus:** Identificador único que recibe cada institución de educación superior que ha obtenido la Carta Erasmus de educación superior. Solo es pertinente para instituciones de educación superior ubicadas en los Estados miembros de la UE y en terceros países asociados al programa.

⁵ **Código del país:** Los códigos de países ISO3166-2 están disponibles en: <https://www.iso.org/obp/ui>.

⁶ La herramienta de búsqueda ISCED-F 2013 (disponible en https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=International_Standard_Classification_of_Education_%28ISCED%29#ISCE) permite localizar el código CINE 2013 en el campo de la educación y la formación.

⁷ No será obligatorio el intercambio de documentación en papel con firmas originales: se podrán aceptar copias con firmas escaneadas o documentos con firmas electrónicas dependiendo de la legislación nacional de la institución de envío (en el caso de movilidads con terceros países no asociados al programa: la legislación nacional del Estado miembro de la UE o del tercer país asociado al programa). Los certificados de asistencia podrán ser proporcionados electrónicamente o por otros medios accesibles para el miembro del personal y la institución de envío.